

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 30-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-12-2024

Folio: 2024-4140
Certificado de Ingreso:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-255-00011-00-0000
Propietario: JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA
Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA 7526 COLONIA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

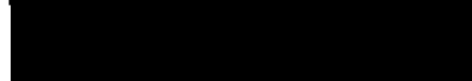
Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
31 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	78.57	144.58	57.85		21,355.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	78.57	144.58	57.85		610.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	78.57	144.58	57.85		610.16
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	78.57	144.58	57.85		2,135.57
TOTALES			235.71	433.74	173.55		\$ 24,711.61

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



MTAL. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON GARCIA
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA
EN ALTERNANCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 101 DEL
REGlamento INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2074 LAURA ALEJANDRA GONZALEZ VALDEZ - OBRA - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rédulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hecho de depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones dadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-12-2024 12:44:38

Usuario:

Dirección: null

302c02142d29d8a56064c797cf219994bffe157654e09a80214628aef8b356e89370f485b3f545df82283f974a2